

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL CUAL SE DECLARAN COMO “NO PRESENTADOS” LOS ASPIRANTES QUE PRESENTARON EXPEDIENTES INCOMPLETOS EN LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 17, 18, 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria relativa a los documentos que deberán de acompañar las postulaciones para la conformación del Comité de Participación Social publicada el 2 de octubre de 2017, la ficha de registro de aspirantes y los acuerdos de la Comisión de Selección, en plena absoluta autonomía e independencia de decisión; visto los folios que a continuación se enuncian carecen de los requisitos mínimos antes advertidos se declaran como no presentados:

- 71/ACPSJ/2017
- 34/ACPSJ/2017
- 26/ACPSJ/2017
- 57/ACPSJ/2017
- 58/ACPSJ/2017
- 66/ACPSJ/2017
- 32/ACPSJ/2017
- 67/ACPSJ/2017

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria y observando el marco legal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales correspondientes, se acuerda publicar en el portal www.comisionsaejalisco.org, los resultados los folios de los aspirantes que se declaran como no presentados; así como, los folios de los sesenta y seis aspirantes que si cumplieron con la documentación requerida en la convocatoria en tiempo y forma.

TERCERO.- En virtud de del acuerdo tomado por la Comisión de Selección en la sesión celebrada el pasado 16 de octubre del presente año y tomando en cuenta lo estipulado tanto en la convocatoria como en la metodología, se aprobó publicar los documentos relativos al curriculum vitae, carta de la exposición de motivos y carta bajo protesta de decir verdad, correspondientes a los sesenta y seis aspirantes que serán sujetos de la evaluación curricular.